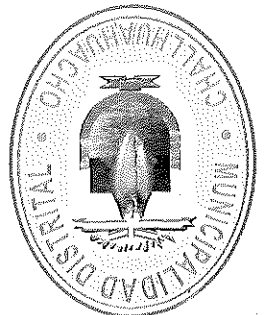


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLIHUACHO
Capital Histórico de la Nación Yanawara
COTABAMBAS - APURIMAC

000965

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 423-2018-GM/MDCH

Challihuachó, 30 de mayo del 2018.



Gestión 2015 - 2018

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 11, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme lo dispone el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que: "La Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la Municipalidad", concordante con lo establecido en el inciso 17) del Artículo 20° de la misma Ley señala que: "Son atribuciones del Alcalde: designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

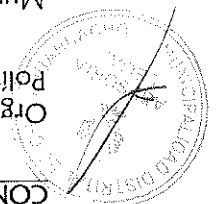
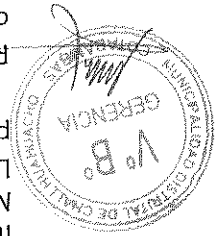
Que, estando a lo previsto en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, precisa que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor; si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen; en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado";

Que, en el Art. 4° de la Ley N° 28115, Ley del Marco del Empleo Público señala que el personal del empleo público se clasifica: "numeral 2. Empleado de Confianza.- El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del Funcionario Público, se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicara de acuerdo a su Reglamento";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDCH/AL, de fecha 26 de enero del 2018, la autoridad local quien representa a cargo de confianza de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Artículo 28°, Nombrar, Contratar, Cesar, Sanctionar a los Servidores Municipales, al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challihuachó al ECON. MARIO MARTINEZ CALDERÓN, para que en representación del titular del pliego, ejerza válidamente los actos y procedimientos administrativos y de administración que se encuentran contempladas en dicha resolución;

Que, el numeral 5.1, de la Resolución de Alcaldía N° 004-2018-MDCH/AL, de fecha 02 de febrero del 2018 señala como facultad del Gerente Municipal "Selección, Evaluación y Designación de Funcionario de Confianza y Directivos";

Que, conforme el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Normas Municipales dice: "(...) Las gerencias resuelven los aspectos



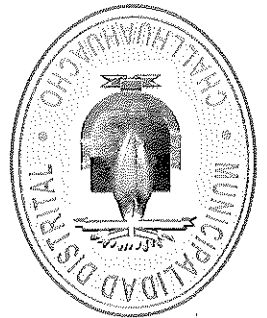
Muchos Podemos Todo...
499

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CHALLIHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanabaya

COTABAMBA - APURÍMAC



Gestión 2015 - 2018

administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

000964

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 061-2018-GM/MDCH, de fecha 06 de febrero del 2018, se designó en el Cargo de Confianza al Ing. EDWIN GUILLERMO FIASCUNARI PANTIGOZO, como Sub. Gerente de Obras, Infraestructura,

Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challihuachó;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 0192-2018-GM/MDCH, de fecha 06 de abril del 2018, se designó en el Cargo de Confianza al Ing. JORGE ARTURO RODRIGUEZ MARTINEZ, como Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Challihuachó;

Que, el DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM en su Artículo 78º prescribe.- La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados, por lo que resulta conveniente la rotación por necesidad de servicios y lograr mejores metas y objetivos de la entidad.

Que, resulta conveniente dentro de la Municipalidad Distrital de Challihuachó, la rotación de los funcionarios al interior de la entidad, asignándole funciones según el cargo que se les asigna a partir de la fecha con las responsabilidades y funciones inherentes conforme a los documentos normativos de la entidad.

Que, se da por concluida la designación del Cargo de Confianza que primigeniamente venían desempeñando.

Que, deberán asumir con las responsabilidades que el Cargo amerita y que se les encarga a partir de la fecha.

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challihuachó en uso de sus facultades conferidas por mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2018-MDCH/AL, así como por la Ley en los Sistemas de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como SUB. GERENTE DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Distrital de Challihuachó al Ing. JORGE ARTURO RODRIGUEZ MARTINEZ; y, del mismo modo DESIGNAR como JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS de la Municipalidad Distrital de Challihuachó, al Ing. EDWIN GUILLERMO FIASCUNARI PANTIGOZO, ambos con cargo de confianza a partir del 31 de mayo del 2018, concediéndoles las atribuciones, obligaciones, responsabilidades y derechos inherentes a este cargo, conforme a las disposiciones y normas administrativas correspondientes;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA la designación en el cargo de confianza que se había establecido en las Resoluciones de Gerencia Municipal Nº 061-GM/MDCH de fecha 06 de febrero del 2018; y, Resolución de Gerencia Municipal Nº 0192-2018-GM/MDCH de fecha 06 de abril del 2018, debiendo los funcionarios designados hacer la entrega de los bienes y acervo documentario a su cargo a su sucesor.

*Muchas Gracias...
198*

Unidos Podemos Todo... 497

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLIHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC
Econ. Mario Martínez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO Resoluciones de Gerencia Municipal N° 061-
GM/MDCH de fecha 06 de febrero del 2018; y, Resolución de Gerencia Municipal N° 0192-
2018-GM/MDCH de fecha 06 de abril del 2018.
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la
Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades orgánicas de la Municipalidad.
ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBASE, la presente Resolución a las instancias
correspondientes para su conocimiento y fines legales pertinentes.



Gestión 2015 - 2018

COTABAMBAS - APURIMAC 000963

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLIHUAHUACHO
Capital Histórico de la Nación Yanawara

